

**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER", LLEVABA A CABO POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Xalapa, Veracruz a 26 de agosto de 2024

02011

**L.C. JOSE LUIS GARCIA ZAMORA  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARIA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En términos de las funciones conferidas en el artículo 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y lineamientos Primero, Segundo fracciones VIII y IX, Décimo primero, Décimo tercero, Décimo séptimo, Décimo octavo, Décimo noveno y Vigésimo segundo de los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las Licitaciones Públicas que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conforme a la acreditación otorgada con número de registro CGE-PF-005-2024 en el Padrón de Testigos Sociales de la Contraloría General del Estado de Veracruz; al respecto, en mi carácter de Testigo Social de acuerdo con la designación otorgada mediante oficio número **CGE/DGFI/0482/07/2024** de fecha 24 de julio del año en curso, para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-023-2024 relativa a la "Adquisición de Medicamento y Material de Curación para las Unidades de Primero y Segundo Nivel de SESVER", llevaba a cabo por Servicios de Salud de Veracruz; por lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

**TESTIMONIO**

**Descripción del Objeto de Procedimiento de Contratación**

El objeto de la presente Licitación, lo constituye la adquisición de medicamento y material de curación para las unidades de primer y segundo nivel de SESVER. Los insumos solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son las que se encuentra detallado de manera individual en el Anexo Técnico de las bases.

**Designación del Testigo Social**

La Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, mediante oficio número **CGE/DGFI/0482/07/2024** de fecha 24 de julio del año en curso, me fue comunicado a quien suscribe la presente C. Oscar Pérez López, la designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación número LPN-103T00000-023-2024 relativa a la "Adquisición de Medicamento y Material de Curación para las Unidades de Primero y Segundo Nivel de SESVER", llevaba a cabo por Servicios de Salud de Veracruz, para participar en los eventos que en su caso correspondan, los cuales se detallan a continuación:

- Visita al sitio (en su caso);



- Junta de aclaraciones;
- Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- Acto de fallo (en su caso);
- Formalización del contrato; y
- Cualquier otro evento al que convoque la dependencia, durante la licitación pública, en el que sea necesaria la participación del Testigo Social.

### **Descripción cronológica de los hechos relevantes y señalamiento de observaciones, recomendaciones y sugerencias**

Durante el procedimiento de contratación, como Testigo Social he participado en el atestiguamiento de los siguientes eventos:

- a. Junta de aclaraciones.
- b. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

A continuación, se presenta un resumen de los hechos relevantes de las etapas de la licitación que se llevaron a cabo:

#### **a. Junta de Aclaraciones**

1. La junta de aclaraciones se desarrolló en el horario previsto en la convocatoria número 24/2024.

2. Por diferentes motivos, algunas empresas licitantes solicitaron en sus preguntas sobre las bases, la reducción del periodo de caducidad del medicamento y material de curación. Para ambos conceptos, el parte convocante aceptó una caducidad mínima de 12 meses, siempre que los licitantes amparen su propuesta con una carta canje.

3. Con relación al punto anterior, El punto 24.1, de las bases de la licitación, enlista y describe los Documentos que deberá contener la propuesta técnica de los licitantes, indica para el documento 23 lo siguiente: "Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que los insumos ofertados contarán con un periodo mínimo de caducidad de 18 meses para medicamentos y de 24 meses para material de curación, contados a partir de la fecha de recepción en los Almacenes "A" y "B", pertenecientes a de Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, que deberá garantizarlos contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, durante la vida útil de los insumos, y el proveedor se compromete a canjear los insumos que así lo ameriten, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Subdirección de Recursos Materiales, conforme al Anexo no.17".

Lo expuesto anteriormente, fue solicitado por las empresas: Insumos y soluciones médicas, S.A. de C.V; Farmacéutica de genéricos, S.A. de C.V.; Farmacéutica de genéricos, S.A. de C.V; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; y Berna medicamentos S.A. de C.V.

En resumen, se destaca que lo manifestado por las empresas en el acto de Junta de Aclaraciones, no corresponde a problemas en la interpretación de las bases de la licitación

por parte de las empresas licitantes. Si no, a un problema de capacidad organizacional para satisfacer las bases de la licitación.

### **b. Acto de presentación y apertura de proposiciones**

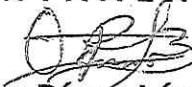
1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrolló en el horario previsto en la convocatoria número 24/2024. Sin embargo, el acto se desarrolló en un espacio externo a la oficina del Departamento de Adquisiciones. Las condiciones ambientales externas a una oficina dificultaron escuchar adecuadamente la información declarada en el acto.
2. En el momento de la revisión cualitativa de las proposiciones, los representantes de las empresas licitantes fueron revisados en grupos de cuatro. Aunque la jefa del departamento de adquisiciones nombró a los representantes de las empresas licitantes para indicar su turno de revisión, los asistentes no contamos con un listado del orden y el nombre de las empresas que presentaron sus proposiciones. En lo personal, no me fue posible escribir el nombre o razón sociales de cada uno de los licitantes. Como consecuencia de ello, no tenía certeza de los comentarios específicos que recibió cada empresa en el momento de la revisión cualitativa. A pesar de ello, las empresas cumplieron con los documentos requeridos para el acto de apertura de proposiciones.

### **Conclusión**

En lo general, los eventos de Junta de Aclaraciones y Apertura de proposiciones se desarrollaron en tiempo y forma. Sin embargo, para mejorar la calidad de la labor como testigo social se propone: En el momento de la apertura de proposiciones, que el testigo social tenga acceso al listado del orden en el que las empresas licitantes presentaran la documentación para la revisión cuantitativa. De esta forma, sería posible reconocer sobre qué empresa, y que tipo de comentarios reciben de los servidores públicos que realizan la revisión cualitativa.

Por otra parte, que la parte convocante aceptara la reducción de los períodos de caducidad en medicamento y material de curación tiene las siguientes implicaciones. 1) La solicitud, si bien fue aceptada, se considera que debió ser agregada al Acta de Junta de Aclaraciones, como una modificación a las bases, y no, como una respuesta de Aclaración. 2) Que la aceptación de la reducción de los períodos de caducidad, da prioridad a las necesidades de las empresas licitantes, y deja de lado, las necesidades de los usuarios de salud quienes reciben dicho medicamento. Con la carta de canje, Servicios de Salud de Veracruz soluciona el problema de caducidad de medicamentos con las cartas canje, pero no se toma en cuenta la proximidad de caducidad del medicamento que reciben los usuarios de servicios de salud.

**ATENTAMENTE**



Oscar Pérez López

Testigo Social

Número de Registro CGE-PF-005-2024